

A ~~Manana~~ mil setecientos setenta y dos años se Junta
con el Consejo los S.^{tos} Lorenz Justicia y Regimiento &
ella en la sala que acostumbra para tratar y con
ferir cosas tocantes al venimiento & su Mag.^d bien y
utilidad de esta Republica es a saber el S.^{to} D.^o Gas
par Delgado y llanos del Consejo de su Mag.^d conve
gidor y Capitan a Guerra de esta d^{ha} Cuid y los señores
D.^o Alfonso Matheos, D.^o Antonio Perez de Meca, D.^o Mi
guel de Villalva, D.^o Alfonso Joseph Fernandez Osorio, D.^o
Joseph Garria Varimiento y Zuñiga D.^o Juan. Ruiz, D.^o Pe
dro Gomez Thomas, y D.^o Bartholome Garria Lbarquen
Regidores =

Rehedores de
Cuchilleros =

En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial da
do por Ignacio y Domingo Gonzalez vecinos de esta
Ciudad y Maestros de Cuchilleros de ella suplicando
se les exonere del encargo que se les hizo de Rehedores
de d^{ho} oficio a causa de hallarse cortos de medios
que les imposibilita el poder vestir con la decencia
Correspondiente para asistir a las funciones que
son indispensables concurrir con el Pendon de
su Gremio y actos publicos que ocurren con lo demás
que en d^{ho} Memorial se refiere y de su contesto In
teligenciada esta Ciudad = Acordo relebarles de d^{ho}
encargo de Rehedores a los suplicantes y nombra en su
lugar a Pasqual Vizent maior y Pasqual Vizent
menor a quienes se les haga saber para que les conre =

En este Ayuntamiento se ha visto el d^{to} hecho en exten
guir la Plaga de Sangota mandado traer por Decre

